



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

490

DECRETO EXENTO N° :

**NOMBRA COMISION RECEPCION
PROVISORIA OBRA
PROYECTO
"CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO
COMUNA DE ERCILLA".**

ERCILLA, 26 MAYO 2014

VISTOS :

1. Resolución Exenta N° 2189/2012 del Gobierno Regional de la Araucanía.
2. Convenio de Transferencia de recursos y ejecución de proyecto con el Instituto Nacional de Deportes, de fecha 19/12/11.
3. Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento"
4. Decreto Exento N° 2097 de fecha 26/12/2012, que aprueba contrato de la obra "Construcción Polideportivo, Comuna de Ercilla".
5. Acta Entrega de Terreno de fecha 18 de Diciembre del 2012.-
6. Solicitud de Empresa Contratista Constructora Indico Ltda., que solicita Recepción Provisoria de fecha 07 de Mayo del 2014.-
7. Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- NOMBRASE, Comisión Recepción Provisoria de la obra proyecto "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO, COMUNA DE ERCILLA", al Sr. Ricardo Díaz Moya, Director de Obras Municipales, Sr. Alejandro Henríquez Huispe, Administrador Municipal, Sr. Fredy Avello Pérez, Dideco y Sr. Carlos Poveda Escobar, Funcionario Administrativo depto. de Obras, Técnico en Edificaciones.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE (S)

AHH/AHV/RDM/srs.

Distribución:

- Alcaldía /
- Ley 20.285 /
- Depto. De Obras
- Archivo

27 MAY 2014